



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBISA

En el día de la fecha se ha dictado el Decreto de la Alcaldía de esta Corporación Local, por el que se aprueba:

Delegar en don Fernando Muñoz Jiménez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 1 al 6 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Delegar en doña María Soledad Núñez Jiménez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período del 7 al 20 de agosto de 2017.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cobisa 31 de julio de 2017.–El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º I.-3974